

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.243</p> <p>EDICION DE 12 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 7 de febrero de 1969</p>	<p>Argentino Correo SALTA</p> <p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14783</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial; la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000,00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA, DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Nº 32733 — S/p.: F.A.C.Y.P.A. Expte. Nº 6490-F	483
Nº 32732 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6491-A	483
Nº 32731 — S/p.: Pedro Máximo. Expte. Nº 6499-D	484
Nº 32730 — S/p.: Roberto E. de los Ríos. Expte. Nº 6500-D	484
Nº 32729 — S/p.: F.A.C.Y.P.A. Expte. Nº 6492-F	484
Nº 32728 — Roberto E. De Los Ríos. Expte. 6502-D	484

LICITACION PUBLICA

Nº 32767 — Municipalidad de Salta. Lic. Nº 2/69	484
Nº 32736 — Consejo Gral. de Educación de la Pcia. Lic. Nº 1/69	485

LICITACION PRIVADA

Nº 32755 — Municipalidad de Salta. Lic. Nº 10/69	485
--	-----

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 32757 — Tribunal de Cuentas de la Pcia.	485
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32766 — Zoilo Wenceslao Castillo	485
Nº 32745 — De María E. Barrios de Vargas	485
Nº 32738 — De Juana Francisca López de Cardozo	485

REMATE JUDICIAL

Nº 32765 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Suárez Antonio	485
Nº 32763 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Cobos Stela Fernández de ..	486
Nº 32762 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Frías Elsa Luciana	486
Nº 32761 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Mayta Isabel López de	486
Nº 32760 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Mamaní Anastacio vs. Escarano Isauro ..	486
Nº 32758 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. Ovejero Miguel ..	486
Nº 32753 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Rodríguez Martín T.	487
Nº 32752 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Urrestarazu Martha A. Pizarro de vs. Villar Juan C.	487
Nº 32751 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Jacinto Torrico	487
Nº 32750 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Cruz Margarita Cáceres de	487
Nº 32749 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Morales Antonio y otro	487
Nº 32748 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Josefa de la Cruz de	487
Nº 32726 — Felipe Parada. Juicio: Gobierno de la Pcia. vs. Suc. de Gerónimo Rodríguez	488
Nº 32717 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Maurín Manuel Alver	488

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 32764 — Electro-Fono S.R.L.	488
-------------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 32759 — José Alberto Perdigón	490
--	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 32768 — Cerrogas S.R.L.	490
Nº 32744 — Ingeniero Carmelo Galindo S.R.L.	490

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32747 — Club Atlético Pellegrini. Para el día: 12-2-69	491
Nº 32743 — Club Atl. Unión Gral. Güemes - R. de la Frontera. Para el día: 16-2-69 ..	491

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Nº 32733

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, F.A.C.Y. P.A. Soc. Anón. C.I.M., el 3 de junio de 1968 por Expte. Nº 6490-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratones, se miden 16.000 mts. con azimut 270º determinando el punto de partida P.P.; desde PP se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto A, desde el punto

A se miden 4000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto B, desde el punto B se miden 5.000 metros al Sud para ubicar el punto C y desde este último punto se miden 4.000 metros al Este para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 4 al 19-2-69

Nº 32732

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos

tos del art. 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 3 de junio de 1968 por Expte. N° 6491-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratonés se miden 20.000 mts. con az. 270° determinando el punto de partida PP, desde PP se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto A, desde el punto A se miden 4000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto B, desde el punto B se miden 5.000 metros al Sud para ubicar el punto C y desde este último punto se miden 4.000 metros al Este para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 4 al 19-2-69

N° 32731

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Máximo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por Expte. N° 6499-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratonés se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto intermedio PI, desde PI se miden 16.000 metros con az. 270° determinando el punto de partida PP, se miden desde PP 5.000 metros al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este para cerrar el polígono en "PP" con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra la Cantera Acuario. Expte. 4996-F. — Salta, 18 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 4 al 19-2-69

N° 32730

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Roberto Eduardo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por Expte. N° 6500-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto intermedio "PI", desde "PI" se miden 20.000 m. con az. 270° determinando el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este para cerrar el polígono en PP con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 4 al 19-2-69

N° 32729

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, F.A.C.Y. P.A. Soc. Anón. C.I.M.; el 3 de junio de 1968 por Expte. N° 6492-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por Cerro Ratonés se miden 24.000 metros con az. 270° determinando el punto de partida PP, desde "PP" se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este para cerrar el polígono en "PP", con una superficie de 2.000 has. libres. Inscripta gráficamente, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 4 al 19-2-69

N° 32728

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Roberto Eduardo de los Ríos, el 3 de junio de 1968 por Expte. N° 6502-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratonés", se miden 5.000 m. al Norte para ubicar el punto intermedio "PI", desde "PI" se miden 28.000 metros con az. 270° determinando el punto de partida "PP", desde "PP" se miden 5.000 m. al Norte para ubicar el punto "A", desde el punto "A" se miden 4.000 metros con rumbo Oeste para ubicar el punto "B", desde el punto "B" se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto "C" y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este para cerrar el polígono en "PP" con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de octubre de 1968.

Imp. \$ 2.200.

e) 4 al 19-2-69

LICITACION PUBLICA

N° 32767

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 2/69

Llábase a licitación pública N° 2/69, para el día 19 de febrero de 1969 a horas 10, para la adquisición de: UTILES PARA ESCRITORIO. Consulta y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Florida N° 62 - Salta. Precio Pliego: m\$N. 1.000 (Un mil pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 1.440

e) 7 al 11-2-69

Nº 32736

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Llama a Licitación Pública Nº 1/69 para el día 28 de febrero de 1969, o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 10 (diez), para la presentación de ofertas por la construcción de bancos escolares duales, hasta un valor de m\$.n. 30.000.000 (Treinta millones de pesos moneda nacional). Venta de Pliegos, Consultas y Apertura de las Propuestas: Oficina de Compras del Consejo General de Educación - Mitre 71 - Salta, en el horario de 7 a 11 horas.

Precio del Pliego: m\$.n. 3.000 (tres mil pesos m/n.).

Valor al cobro 1.440 e) 5 al 11-2-69

LICITACION PRIVADA

Nº 32755

LICITACION PRIVADA Nº 10/69

Llámase a licitación privada Nº 10/69, para la concesión de instalación y explotación de kioscos en la orilla Sur del Río de Vaqueros (en las in-

mediaciones del Balneario Municipal), para el expendio de bebidas gaseosas, sandwiches, cigarrillos, golosinas, etc. Consulta y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros - Florida Nº 62 - Salta.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 6 y 7-2-69

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 32757

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA**

SALTA

Notifícase a Dn. RICARDO HURTADO que por Resolución Nº 1.464/69, se le formula cargo por \$ 200.136 m/n. (Doscientos mil ciento treinta y seis pesos moneda nacional), y se lo invita a abonarla en nuestra sede (G. Güemes 550, Salta, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a su notificación. — Salta, 4 de febrero de 1969. — Andrés Figueroa Sola, Secretario de Actuación.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 7 al 11-2-69

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 32766

Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Zoilo Wenceslao Castillo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 17 de diciembre de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 25-2-69

Nº 32745

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ELVA BARRIOS DE VARGAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez días. — Salta, diciembre 16 de 1968. — Nelly Gladis Muselli, Secretaria, Juzgado C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 24-2-69

Nº 32738

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA FRANCISCA LOPEZ DE CARDOZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los diez días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, diciembre 3 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 21-2-69

REMATE JUDICIAL

Nº 32765

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**JUDICIAL****Camioneta "Dodge" (D-200-128" modelo 1967**

El día 26 de febrero de 1969 a horas 18 y 30, en Av. Belgrano 515, Ciudad; remataré una Camioneta marca "Dodge D-200-128", modelo 1967, motor Nº 72A0145; la que puede ser revisada en 9 de Julio 271 de la Ciudad de Metán, con

Base de \$ 1.608.500 m/n. (Un millón seiscientos ocho mil quinientos pesos moneda nacional), no habiendo postores transcurridos 15 minutos substaré Sin Base. Señala 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en Juicio "Ejec. Prend. "B.B.B. S.A.I.C.A.I.C.I. vs. SUAREZ ANTONIO" Expte. Nº 2771/68. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 11-2-69

Nº 32763

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 21 de febrero de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 152.000 m/n., un televisor "Stromberg Carlson" Nº 720223, y una mesa "Basyca" Nº 164, verse en Córdoba 761, transcurrido 15 minutos se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Juicio "Codisa S. A. vs. Cobos Stela Fernández de y Cobos Ramón Serafin" Ejec. Prend. Expte. Nº 3038/68, señala 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 11-2-69

Nº 32762

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 21 de febrero de 1969, a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 25.500 m/n., una radio "Tonomac" mod. Lark II Nº 10203, verse en Córdoba Nº 761. Transcurrido 15 minutos se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Codisa S. A. vs. Frías Elsa Luciana". Ejec. Prend. Expte. Nº 23377/68, Señala 30 %, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 11-2-69

Nº 32761

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 21 de febrero de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 160.800 m/n., un televisor "Philips" mod. T. A. L335.A., con mesa "System" Nº 173, verse en Córdoba Nº 761. Transcurrido 15 minutos si no hubiera postores se rema-

tará, sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio "Codisa S. A. vs. Mayta Isabel López de y Mayta Cenobio". Ejec. Prend. Expte. Nº 2983/68. Señala 30 %, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 11-2-69

Nº 32760

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL — SIN BASE

El día 11 de febrero de mil novecientos sesenta y nueve a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad, remataré una motocicleta sin marca visible, de 98 cc., motor Nº 6883, marca TMN. Ordena el señor Juez del Tribunal de Trabajo Nº 2; en el juicio caratulado "Mamaní Anastacio vs. Escarano Isauro". Informes al martillero en Bs. Aires Nº 383. Publicar 3 días en el Boletín Oficial y 2 días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 11-2-69

Nº 32758

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de febrero de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos: Exhorto "CITROEN ARGENTINA S. A. vs. OVEJERO MIGUEL ANTONIO ARISTIDES". Expte. Nº 43093/68; remataré con base de Ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos m/n. (\$ 146.665 m/n.), importe del 50 % del crédito reclamado; Un automotor marca "Citroen 2CV, año 1964, Modelo AZL-19-C, motor Nº 3024005452 AZ, chasis Nº 3002016608, patente 59305 de la Municipalidad de Tucumán, Pcia. de Tucumán. Bien éste que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial señor Oscar Y. Piola, con domicilio en la calle 25 de Mayo esquina Salta de la ciudad de Rosario de la Frontera. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 5 de febrero de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 11-2-69

Nº 32753

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día 21 de febrero a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Con base de \$ 76.616 m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, catastrado bajo el número 10.903. Sección "G", manzana 6ta., Parcela 2, que le corresponde a Dn. Pedro Rodríguez por título inscripto a folio 37, Asiento 1 del Libro 149 de R. I. de la Capital. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Rodríguez Martín Teodoro y Pedro. Embargo Preventivo y Preparación Via Ejecutiva. Expte. Nº 19.324/68". Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 24-2-69

Nº 32752

Por: EFRAIN RACIOPPI

Extraordinaria propiedad en esta Ciudad

BASE \$ 4.200.000.— m/n.

El día 25 de febrero de 1969, a horas 18.30, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 4.200.000.— m/n. un inmueble de propiedad de los demandados, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la calle 20 de Febrero Nº 675/679 de esta ciudad. Mejoras: 8 habitaciones, dos patios, baños de primera; garage; dependencia de servicios; terreno 12.50 x 40. mts.; gas. Le corresponde a los señores propietarios Juan Carlos Villar y Margarita Candelaria Casasola de Villar, según título reg. a fol. 394, asiento 3, Libro 3 R. I. de la Capital; parcela 4, manzana 67, sección H; Catastro Nº 5317. La casa se entrega desocupada. Mayores datos y planos ver al suscrito. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: Urrestarazu, Martha Alejandrina Pizarro de vs. Villar, Juan Carlos y Villar Margarita Candelaria Casasola de". Ejec. Hipotecaria. Expte. 38.561/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 24-2-69

Nº 32751

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 19 de febrero de 1969 a horas 17.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 101.318 m/n., una heladera "Novel" mod. ZZ 130 Nº 151025, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Instan. en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio "T.S.A. vs. Jacinto Torrico" Ejec. Prend. Expte. Nº 42618/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 10-2-69

Nº 32750

Por EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 19 de febrero de 1969 a horas 17.30, en calle Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 40.280 m/n., una heladera "Novel" Nº 0456676, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "S. J. D. vs. Cruz Margarita Cáceres de y Morales Antonio R." Ejec. Prend. Expte. Nº 22341/68, señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 10-2-69

Nº 32749

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 19 de febrero de 1969 a horas 17.15: en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 79.800 m/n., un combinado marca "Vossa" mod. Norvex 67 Nº 38892 con una mesa, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Instan. en lo C. y C. 3ra. Nom. Juicio "N.S.A. vs. Morales Antonio y Morales Guillermo". Ejec. Prend. Expte. Nº 35982/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 10-2-69

Nº 32748

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 19 de febrero de 1969, a horas 17, en Al-

berdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 143.760 m/n., un televisor marca "Phillips" mod. 335 Nº 1988, con dos sillones, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Juicio "S.J.D. vs. Benici Josefa de la Cruz de y Carestia Vicenta". Ejec. Prend. Expte. Nº 38186/68. Señá 30 %, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 10-2-69

de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. SUCESION VACANTE DE GERONIMO RODRIGUEZ"; Expte. Nº 7575/62. En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% del precio de compra como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos: Por diez días en los diarios, Boletín Oficial y El Intransigente. — Felipe Parada, Martillero Público.

Salta, 3-2-69.

Imp. \$ 2.480

e) 4 al 19-69

Nº 32726

Por: FELIPE PARADA

JUDICIAL

Sucesión vacante, una finca en San Carlos (Prov. de Salta) denominada "El Bajo"

Base \$ 333.333.32 m/n.

El día 19 de febrero de 1969 a las 17 horas, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de \$ 333.333.32 m/n. (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional) o sean las 2/3 partes de la valuación practicada en autos, una Finca ubicada a cinco cuadras más o menos del pueblo de San Carlos (Prov. de Salta) con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo por acción física y legal; con una extensión de más o menos de Cuarenta y seis hectáreas aptas para la agricultura y ganadería, contando actualmente con tres hectáreas bajo riego; títulos: Sin inscripción según informe del Registro Inmobiliario; Catastro Nº 659 del Departamento de San Carlos; Ordena el señor Juez

Nº 32717

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL — \$ 990.000

El día 13 de febrero de mil novecientos sesenta y nueve a horas 17.30, en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad, remataré un automóvil Renault Dauphine IKA modelo 1961, motor Nº 2004859, con cuatro ruedas armadas con más una rueda de auxilio, gato y herramientas de fábrica con base de \$ 990.000 m/n. En caso de no haber postores después de los 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en los juicios caratulados: "Supermercados del Automotor S. R. L. vs. Maurin Manuel Alver, Expte. Nº 38524/68. El vehículo se encuentra en exhibición en calle Tucumán Nº 687. Informes al martillero Martearena en su escritorio de calle Buenos Aires Nº 383. En el acto de remate el 30% como seña, comisión del martillero a cuenta del comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 30-1 al 12-2-69

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 32764

En la ciudad de Salta, a los treinta días de enero de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores ADE RICARDO DAGUM, argentino, soltero, militar, L. E. Nº 3.902.294, domiciliado en Alvarado 164; SAMUEL EDUARDO GARRERA, argentino, casado, empleado, L. E. Nº 7.246.999, domiciliado en Lavalle 45; y MARCELO ALARCON, argentino, soltero, em-

pleado, L. E. Nº 8.160.606, domiciliado en Buenos Aires 176; resuelven lo siguiente:

PRIMERO: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará ELECTRO-FONO S. R. L., y que se registrá por las cláusulas que se establecen a continuación.

SEGUNDO: La sociedad tendrá su sede y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Salta, con domicilio actual en Lavalle 45, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país.

TERCERO: La duración del contrato social será de cinco años a partir de la fecha del presente.

CUARTO: El capital social se establece en la suma de Un millón cinco mil pesos moneda nacional (\$ 1.005.000), dividido en Un mil cinco cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada socio las siguientes: ADE RICARDO DAGUM: 600 cuotas. SAMUEL EDUARDO CABRERA 305 cuotas. MARCELO ALARCON: 100 cuotas. Las mismas se suscriben e integran por los socios de la siguiente manera: ADE RICARDO DAGUM y MARCELO ALARCON en efectivo y en este acto, acompañando al efecto las respectivas boletas de depósito efectuado a nombre de la Sociedad por el total de sus aportes ante un Banco de esta Ciudad. El socio SAMUEL EDUARDO CABRERA integra sus cuotas sociales de la siguiente manera: Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (\$ 140.000 m/n.) mediante cesión que realiza a la Sociedad hasta dicha suma del crédito que por mayor cantidad tiene a percibir del Consorcio de propietarios del edificio denominado Monoblock "C", situado en las calles San Martín y Olavarría, por la instalación de porteros eléctricos según Contrato de fecha 11 de noviembre de 1968, crédito que será percibido por la Sociedad en cinco cuotas bimestrales de Veinticuatro mil pesos moneda nacional (\$ 24.000 m/n.) y una de Veinte mil pesos moneda nacional (\$ 20.000 m/n.) pagaderas del 1º al 15 de cada mes y venciendo la primera en febrero del corriente año y la última en setiembre del mismo año; y la suma de Ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 165.000 m/n.) en mercaderías de acuerdo al Inventario que firmados por las partes se acompaña al presente.

QUINTO: El objeto de la Sociedad lo constituye la instalación y venta de artefactos eléctricos y radiotelefónicos, teléfonos, portero eléctrico, intercomunicación, señales, alarma contra robos, radio, televisión, electricidad, etc. Podrá igualmente realizar cualquier otra clase de negocio lícito, para lo que necesitará la conformidad previa y por escrito de todos los socios.

SEXTO: La administración de la Sociedad estará ejercida por los socios MARCELO ALARCON y SAMUEL EDUARDO CABRERA, quienes quedan designados Gerentes en este acto. Podrá cualquiera de ellos en forma indistinta endosar documentos y cheques al solo efecto de su depósito bancario, representar a la Sociedad ante cualquier dependencia estatal, sea esta nacional, provincial o municipal, pertenezca al poder ejecutivo, legislativo o judicial; así como ante cualquier persona privada o mixta, física o jurídica, y realizar cualquier otro acto de administración necesario para el cumplimiento de sus funciones.

SEPTIMO: El uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios en forma conjunta, pudiendo firmar a estos efectos cualquiera de ellos. Será menester de este requisito para cualquier acto que signifique obligar a la sociedad. No podrán utilizarla para constituir a la sociedad en garante o fiadora de terceros salvo acuerdo de todos los socios por escrito.

OCTAVO: La Sociedad para el cumplimiento de sus fines podrá: comprar, vender, permutar, gravar y arrendar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, ya sea al contado o a plazo, Celebrar contratos de locación de servicios y de obra, tomar personal a su cargo. Comprar o vender o vender anticipación en otras industrias, comercios o otros negocios; formar sociedades o adquirir acciones de otras; suscribir solicitudes de préstamos, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exija, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista; cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar los recibos y cartas de pagos del caso. Efectuar con toda clase de Bancos, Cooperativas, casas particulares y Sociedades, dentro y fuera del país toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie, y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en Bancos y/o Cooperativas o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, cartas de porte, Warrants o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio. Inscribir patentes y marcas. Otorgar poderes especiales o generales y revocarlos. Siendo entendido que la presente numeración no es limitativa de otras facultades, poderes o actividades necesarias para la marcha de la Sociedad, teniendo en tal sentido plena capacidad para realizar cualquier acto jurídico. Los actos indicados en esta cláusula serán realizados por las personas y en la forma especificados en las cláusulas Sexta o Séptima según el caso.

NOVENO: Cada año al 31 de diciembre se practicará un balance e inventario. Transcurrido el término de 90 días sin haber oposición de los socios, se considerarán aprobados.

DECIMO: De las utilidades que resulten se destinará un Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance un diez por ciento del Capital social. El saldo de utilidades se distribuirá en la siguiente proporción: ADE RICARDO DAGUM: Cuarenta y cinco por ciento; SAMUEL EDUARDO CABRERA: Cuarenta y cinco por ciento; MARCELO ALARCON: Diez por ciento. Las pérdidas, si hubieren, serán soportadas en la misma proporción. Cada socio tendrá derecho a una comisión sobre las ventas que realice que se estipulará por acuerdo de todos los socios y mediante acta.

UNDECIMO: Todas las resoluciones, salvo las que puedan tomar por sí mismos los socios gerentes, se realizarán por mayoría de votos, teniendo cada socio derecho a un voto. Ellas serán insertas y suscriptas por los socios en el Libro de Actas que al efecto llevará la Sociedad, al igual que todo lo relativo a retiro de dinero por los socios y cualquier otra cuestión que considere conveniente insertar.

DUODECIMO: Los socios tendrán obligación de prestar su trabajo personal en la medida que

lo permitan sus actuales ocupaciones. Pero no podrán realizar en forma personal actividades que hagan al objeto a que la sociedad se dedica.

DECIMO TERCERO: Ningún socio podrá enajenar sus cuotas a terceros o extraños a la sociedad sin conformidad de los demás socios y sin dar previa opción a los mismos para adquirirlas, en iguales condiciones, opción que ejercerá cada socio en proporción a sus cuotas de capital, salvo renuncia expresa de éstos a ese derecho. En caso que la cesión se efectuara a favor de otro socio los demás no tendrán opción alguna para su adquisición, pero deberán prestar igualmente su conformidad a la cesión. En caso de retiro de un socio, el que se deberá notificar a los otros a lo menos con tres meses de anticipación, se practicará un balance general para determinar su capital y se fijará el valor llave, reintegrándose el importe total en la siguiente forma: a un año de plazo y en cuotas trimestrales con interés bancario sobre saldos.

DECIMO CUARTO: La liquidación de la sociedad será efectuada por los socios gerentes de la siguiente manera: a) se procederá a cancelar el pasivo; b) se reintegrará a cada socio su aporte; y c) todo excedente se distribuirá entre los socios en la proporción establecida para las ganancias.

DECIMO QUINTO: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, los otros podrán optar entre: a) continuar la sociedad con los herederos del socio incapaz o fallecido, los que deberán unificar la representación; o b) reembolsarles su capital y ganancias previo balance, inventario y fijación de valor llave en la forma establecida en la cláusula décimo tercera.

DECIMO SEXTO: En caso de divergencias, dudas o cuestiones relativas a este contrato de sociedad, su disolución o liquidación, las mismas serán resueltas por el Juez en lo Civil y Comercial de turno, con expresa renuncia de las partes a la jurisdicción arbitral.

DECIMO SEPTIMO: Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto por la Ley 11645.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

S./raspado: "de votos"; "uni". Valen.

CERTIFICO que las firmas que anteceden han sido reconocidas por los firmantes, en mi presencia, señores ADE RICARDO DAGUM, SAMUEL EDUARDO CABRERA y MARCELO ALARCON, L. E. Nros. 3.902.294, 7.246.999 y 8.160.606, respectivamente. — Salta, 3 de febrero de 1969.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 32759

Se hace saber por el término de ley, de la transferencia del negocio denominado "José Alberto Perdigón - Materiales de Construcción y Sanitarios" que transfiere José Alberto Perdigón a favor de Miguel Angel Perdigón, comercio que se encuentra situado en las calles San Martín y Belgrano de la ciudad de Rosario de la Frontera. Para oposiciones Escribano Doctor Arturo Espeche Funes, calle Pueyrredón Nº 148, Metán.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-2-69

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 32768

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales que corresponda, se hace saber que la sociedad CERROGAS S.R.L., con domicilio en calle Mitre Nº 472 de esta ciudad de Salta, quedó disuelta por acuerdo de sus socios a partir del 31 de octubre de 1968, según instrumento privado del 5 de febrero de 1969. Oposiciones en el domicilio indicado.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-2-69

Nº 32744

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos de la Ley 11.867, se hace saber la disolución total de la sociedad INGENIERO CARMELO GALINDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dedicada al ramo de la industria de la construcción en general, con domicilio en calle Mitre 55, 1er. piso, oficina 7 y/o Hipólito Irigoyen 47 de esta ciudad de Salta, haciéndose cargo del pasivo y activo el señor ingeniero Carmelo Galindo. La disolución es al día primero de enero de 1969. Para oposiciones en el domicilio de Hipólito Irigoyen 47, Salta, — Carmelo Galindo - Blanca T. de Galindo.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-2-69

Imp. \$ 8.100

e) 7-2-69

Sección AVISOS

Nº 32747

suplente por término de un año para el
Órgano de Fiscalización.

CLUB ATLETICO PELLEGRINI

San Juan 1040 - Salta

Salta, 24 de enero de 1969.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sergio A. Díaz
Pro-Secretario

Juan Nazr
Presidente

Dando cumplimiento al artículo 65 de los Estatutos, se resuelve llamar, a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1969 a horas 21, con el objeto de considerar el siguiente,

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-2-69

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º Lectura de la Memoria Anual.
- 4º Consideración del Balance General, Inventario, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 5º Informe del Órgano de Fiscalización.
- 6º Elección para la renovación total de la Comisión Directiva en los siguientes cargos y periodos.
Presidente, 2 años;
Vice-Presidente, 1 año;
Secretario, 2 años;
Pro-Secretario, 1 año;
Tesorero, 1 año;
Pro-Tesorero, 2 años;
1 Vocal Titular, 2 años;-
4 Vocales Titulares, 1 año;
3 Vocales Suplentes, 1 año.
- 7º Elección de dos miembros titulares y un

Nº 32743

CLUB ATL. UNION GENERAL GÜEMES

Rosario de la Frontera

ASAMBLEA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de febrero de 1969 a las 10 horas en local de calle Belgrano 164 (Art. 32), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria y Balance año 1968.
- 2º Elección Comisión Directiva (Art. 14 y 15).

Enrique Walter
Presidente

Juan C. Zarzuri
Secretario

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 8-2-69

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA